

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 438

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO POR
RESOLUCIONES DE CAMARA N 301/24 Y 051/25.

Entró en la Sesión de: 15/12/25 RESOL. 288/25

Girado a la Comisión Nº: PR

Orden del día Nº: 133

A-438/25



"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS



Proyecto Resolución reiterando lo solicitado en las Resoluciones de Cámara N° 301/24 y N° 051/25 AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como fin solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego AelAS, tenga a bien brindar información a esta Legislatura sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) efectuado en el año 2023 por la Lic. Angio D'Antiochia Carolina y la Lic. Freijedo Teves Virginia, en cual se realizó el diagnóstico de la situación del parque de generación energético.-

Es preciso destacar que la Provincia actualmente se encuentra atravesando una problemática energética de público conocimiento, derivada del estado del parque generador eléctrico de la ciudad de Ushuaia, el cual se encuentra en estado crítico, y conlleva una afectación a los vecinos de la ciudad debido a la imposibilidad de abastecimiento eléctrico, lo cual se manifiesta en reiterados y constantes cortes del servicio desde el mes de abril de 2024 a la fecha.-

En el Estudio de Impacto Ambiental se menciona el diagnóstico del actual Parque Generador, identificando deficiencias en el mismo, con máquinas antiguas y en su mayoría con falta de mantenimiento, haciendo el servicio de suministro eléctrico poco confiable. Asimismo, se menciona que las tecnologías actuales de generación eléctrica son ineficientes, teniendo un alto consumo de gas. De igual forma, se hace mención a que La capacidad actual de generación eléctrica no es capaz de cubrir el crecimiento de la demanda en los próximos años, en un marco de confiabilidad eléctrica, siendo además la matriz eléctrica 100% de origen fósil, impactando negativamente en los recursos económicos y ambientales.

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

El fin último del presente, es conocer si el Poder Ejecutivo Provincial ha adoptado medidas tendientes a evitar el colapso energético en el cual se encuentra Ushuaia.

Por todo lo expresado, y conforme la facultad que confiere la Constitución Provincial y el art. 77 del Reglamento interno de la Cámara Legislativa. Resulta menester poder recibir la información que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial.-



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1°. **-REITERAR** el pedido de informe efectuado oportunamente al Poder Ejecutivo Provincial, -a través del área que corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) **INFORME** cual es el grado de cumplimiento de las recomendaciones obrantes en el "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS), RESUMEN EJECUTIVO - NUEVA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE USHUAIA Y SUS TRAZAS DE TENDIDO ELÉCTRICO Y GASODUCTO, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" frente al estado ineficiente del Parque Generador eléctrico y cuáles fueron las medidas adoptadas a los fines de evitar el colapso energético inminente en el que se encuentra la ciudad de Ushuaia.-

Artículo 2°. -Regístrese, comuníquese y archívese.-

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Faguinos

versión original (I)



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- REITERAR el pedido de informe solicitado oportunamente al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

a. **INFORME** cual es el grado de cumplimiento de las recomendaciones obrantes en el "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS), RESUMEN EJECUTIVO – NUEVA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE USHUAIA Y SUS TRAZAS DE TENDIDO ELÉCTRICO Y GASODUCTO, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" frente al estado ineficiente del Parque Generador eléctrico y cuáles fueron las medidas adoptadas a los fines de evitar el colapso energético inminente en el que se encuentra la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.